



MAT.: RECONOCE AÑOS DE SERVICIO A FUNCIONARIA DE SALUD, DOÑA MARÍA VERONICA ROJAS CERDA, PARA GOCE DE FERIADO LEGAL PROGRESIVO.

ALGARROBO,

13 NOV 2017

DECRETO N°:

VISTOS:

3811

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO ORIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 6.366 de fecha 25.11.2016, Aprueba Acuerdo N° 245, Sesión Extraordinaria N° 12 de fecha 23.11.2016 del H. Concejo Municipal.
10. D. A. N° 6.755 de fecha 13.12.2016, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2017.
11. D.A. N° 6.850 de fecha 16.12.2016, que aprueba el acuerdo N° 274 del H. Concejo Municipal de Algarrobo, en Sesión Ordinaria de fecha 14.12.2016.
12. D.A. N° 6.942 de fecha 21.12.2016, Aprueba Presupuesto de Salud año 2017.
13. D.A. N° 21 de fecha 11.01.2017, Establece Orden de Subrogancias para la I. Municipalidad de Algarrobo.
14. Certificado de Cotizaciones Previsionales de la funcionaria María Veronica Rojas Cerda.

CONSIDERANDO:

-Lo dispuesto en el artículo 18 inc. 5° de la Ley 19.378, Establece Estatuto de Atención Primaria de salud Municipal, el cual dispone que: "El personal con más de un año de servicio tendrá derecho a un feriado con goce de todas sus remuneraciones. El feriado corresponderá a cada año calendario y será de quince días hábiles para el personal con menos de quince años de servicios; de veinte días hábiles para el personal con quince o más años de servicios y menos de veinte y de veinticinco días hábiles para el personal que tenga veinte o más años de servicios." Así también señala que: "para estos efectos, no se considerarán días hábiles los días sábado y se computarán los años trabajados en el sector público en cualquier calidad jurídica, en establecimientos municipales, corporaciones privadas de atención primaria de salud y en los Programas de Empleo Mínimo, Programas de Obras para Jefes de Hogar, y Programas de Expansión de Recursos Humanos desempeñados en el sector salud y debidamente acreditados en la forma que determina el Reglamento". (Certificados)

-Que la funcionaria María Veronica Rojas Cerda, Salud Municipal de la I. Municipalidad de Algarrobo, tiene 20 años 8 meses de de servicio.

DECRETO:

- I. Reconózcase el tiempo de 20 años, 8 meses de servicio, a contar del 01 de noviembre 2017, a la funcionaria de Salud doña MARIA VERONICA ROJAS CERDA, Cédula Nacional de Identidad
- II. Reconózcase **25 días hábiles de Feriado Legal**, para el año 2018, según lo señalado en la ley 19.378.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



**PAULINA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL**



**JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE**



DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (2)
María Veronica Rojas Cerda (1)
Archivo Desam (1)



**I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL**
FECHA RECEPCIÓN: **13 NOV 2017**
FECHA SALIDA: **14 NOV 2017**
OBSERVACIÓN N°